



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

" AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD "

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000278 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 AGO 2012

VISTO:

El Expediente de Reg. N° 03818/ORH de fecha 30 de Julio del 2012, e informe N° 0107-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 09 de Agosto del 2012, sobre licencia por enfermedad del servidor don ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expediente de Reg. N° 03818/ORH, de fecha 30 de Julio del 2012, don ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de CINCO (05) días, según consta en el Certificado Medico N° 5126236 a partir del 30 de Julio al 03 de Agosto del 2012; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 0107-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 09 de Agosto del 2012, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a don ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 00000278 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 AGO 2012

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad a *don ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS* a partir del 30 de Julio al 03 de Agosto del 2012, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a *don ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS*, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

